

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós
(2022)

En consideración al memorial que antecede y por ser procedente lo solicitado por la parte ejecutante, al tenor de lo establecido en el artículo 599 del C. General del P., se dispone:

DECRETAR EL EMBARGO y posterior SECUESTRO del vehículo de placas No. WFC-051, denunciado como propiedad del demandado Luis Daniel Diaz Vergel, matriculado en la Secretaria de Tránsito y Transporte. Ofíciase

Una vez registrada la medida, se dispondrá sobre la aprehensión.

NOTIFÍQUESE,

Firma manuscrita en tinta negra de Lizeth Gil Moreno.

LIZETH GIL MORENO

Juez